

BASES DE LICITACIÓN

DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

APÉNDICE 5

CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA de la LICITACIÓN para el:

CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, PARA EL PROYECTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO "EL AHOGADO" CON UNA CAPACIDAD DE 1,000 LITROS POR SEGUNDO (LPS), QUE INCLUYE EL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, PRUEBAS DE CAPACIDAD, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO; ASÍ COMO LA REMOCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIOSÓLIDOS Y SÓLIDOS QUE SE GENEREN EN EL MONORRELLENO

ÍNDICE

1	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS _____	1
2	DOCUMENTO N° 11: CARTA COMPROMISO. _____	1
3	DOCUMENTO N° 12: PRESUPUESTO (CATÁLOGOS DE EVENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO CON EROGACIONES). _____	1
4	DOCUMENTO N°. 13: ANÁLISIS DE PRECIOS DE LOS EVENTOS Y/O SUB-EVENTOS RELEVANTES _____	2
5	DOCUMENTO N° 14: FORMATOS FINANCIEROS. _____	3
6	DOCUMENTO N° 15: ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS _____	8
7	DOCUMENTO N° 16: CARTAS DE INTENCIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS. _____	9

1 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Para Para efectos de este Apéndice, incluyendo sus Anexos, las palabras y términos indicados en mayúsculas, tendrán el significado que se les atribuye en el Apéndice 1 Definiciones y Abreviaturas, salvo que expresamente se indique lo contrario y podrán ser utilizadas en singular o plural, según lo requiera el sentido de la oración de que se trate.

Los encabezados de las BASES DE LICITACIÓN, sus Apéndices, Anexos y Formatos sólo tienen un propósito práctico, por lo que no deberán ser tomados en cuenta para su interpretación.

2 DOCUMENTO N° 11: CARTA COMPROMISO.

2.1 La Carta Compromiso para la PROPUESTA será presentada por el LICITANTE en papel membretado, firmada en todas sus hojas por su Representante Legal, de acuerdo con la Escritura Constitutiva o el poder correspondiente, y según el Formato de Carta Compromiso que se presenta en el Anexo PE-CC del presente Apéndice de las BASES DE LICITACIÓN.

3 DOCUMENTO N° 12: PRESUPUESTO (CATÁLOGOS DE EVENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO CON EROGACIONES).

3.1 La elaboración del PROYECTO EJECUTIVO de la AMPLIACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO, la construcción, equipamiento electromecánico y PRUEBAS DE CAPACIDAD DE LA AMPLIACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, se cotizarán a PRECIO ALZADO. Para eso, el LICITANTE creará su propio Catálogo de Conceptos por EVENTOS, deberán considerar en su catálogo de EVENTOS por lo menos la estructura propuesta en los Formatos del Anexo PE-AH-ECE del presente Apéndice, en los cuales se desglosará cada EVENTO en sub-eventos, los cuales tendrán su precio correspondiente.

3.2 La suma de los precios de todos los EVENTOS o la suma del precio de cada sub-evento de cada componente del PROYECTO, será igual al precio global de las obras en que se agrupan los Eventos y sub-eventos propuesta en los Formatos del Anexo PE-AH-ECE del presente Apéndice y será igual al COSTO DEL PROYECTO. Los precios de cada uno de los EVENTOS estarán expresados a valores del mes que corresponda al último INPC conocido previo a la presentación de las PROPUESTAS.

3.3 Este catálogo contendrá un número suficiente de EVENTOS fácilmente identificables para que pueda ser utilizado por la CEA y/o la SUPERVISIÓN durante la construcción, montaje de equipos y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO y PRUEBAS DE CAPACIDAD DE LA AMPLIACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO, para el control de los avances y el pago de las estimaciones correspondientes que presente el PROVEEDOR.

3.4 En los sub-eventos relativos a los equipos electromecánicos y de proceso, el LICITANTE deberá considerar y aplicar el siguiente esquema:

3.4.1 Para equipos nacionales, tuberías y/o piezas especiales, los sub-eventos a considerar deberán ser: 30% al fincado del pedido, 30% al aviso de liberación del equipo para su embarque y transporte, 20% al suministro del equipo en el sitio de la obra, y 20% a la instalación del mismo. el INVERSIONISTA PROVEEDOR entregará con los generadores, los comprobantes correspondientes: copia simple del pedido, aviso del fabricante relativo a la conclusión de los trabajos en su planta, los reportes firmados por la SUPERVISIÓN para confirmar calidad y apego a especificaciones, el suministro en la obra y el montaje del equipo.

En todos los casos, a más tardar a los 5 días de haber cubierto la estimación de obra el INVERSIONISTA PROVEEDOR deberá entregar copia de la transferencia electrónica del pago al proveedor y acuse de recepción del mismo.

3.4.2 Para equipos de importación, tuberías y/o piezas especiales los sub-eventos a considerar deberán ser: 50% a la fecha de fincar el pedido, 15% al aviso de liberación del equipo para su embarque y su transporte, 15% al suministro del equipo en el sitio de la obra, y 20% a la instalación del mismo. El INVERSIONISTA PROVEEDOR entregará con los generadores los comprobantes correspondientes: copia simple del pedido, carta del proveedor con aviso de liberación del equipo, los reportes firmados por la SUPERVISIÓN para confirmar calidad y apego a especificaciones, el suministro en la obra y el montaje del equipo. En todos los casos, a más tardar a los 5 días de haber cubierto la estimación el INVERSIONISTA PROVEEDOR deberá entregar copia de la transferencia electrónica del pago al proveedor y acuse de recepción del mismo.

3.5 Con el fincado de pedido, el INVERSIONISTA PROVEEDOR deberá obtener del proveedor el precio en firme de los bienes. Para ello, el INVERSIONISTA PROVEEDOR se obliga a entregar a la SUPERVISIÓN los contratos o pedidos con el señalamiento expreso de que se acordó el precio final con los proveedores en la fecha de pago del fincado correspondiente.

3.6 Los porcentajes arriba establecidos permitirán a la CEA, con el apoyo de la SUPERVISIÓN, efectuar el control y seguimiento de dichos conceptos durante el PERIODO DE INVERSIÓN y la verificación de las estimaciones de obra presentadas por el INVERSIONISTA PROVEEDOR.

3.7 En el catálogo de eventos no se considerará la existencia de EVENTOS o volumetría extraordinaria en virtud de que la presente Licitación corresponde a un Contrato a PRECIO ALZADO, por lo tanto, el LICITANTE será responsable de tomar todas las consideraciones necesarias para presentar su PROPUESTA en los términos solicitados.

3.8 El LICITANTE presentará los Catálogos de Conceptos por EVENTOS, impresos y en archivo electrónico en programa Excel.

4 DOCUMENTO N°. 13: ANÁLISIS DE PRECIOS DE LOS EVENTOS Y/O SUB-EVENTOS RELEVANTES

4.1 Para efectos de evaluación, el LICITANTE deberá presentar con su PROPUESTA ECONÓMICA, el análisis de precios unitarios indicados en el numeral 3.1, el LICITANTE podrá subdividir los Eventos en los sub-eventos que considere necesarios para integrar el total de los conceptos, que incluya de manera diferenciada los costos directos, el costo indirecto y la utilidad, en la inteligencia que el LICITANTE al que se adjudique el CONTRATO deberá ejecutar los trabajos a PRECIO ALZADO; por lo que será responsabilidad del LICITANTE

considerar si los EVENTOS por él propuestos son suficientes para contar con la liquidez suficiente para la ejecución del PROYECTO.

4.2 El LICITANTE deberá presentar el listado de insumos que intervienen en la integración de la PROPUESTA, agrupando los materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.

4.3 El LICITANTE deberá presentar el análisis de precios de los EVENTOS y/o sub-eventos relevantes de mayor importe, que en conjunto representen el 80% del importe de la PROPUESTA ECONÓMICA.

5 DOCUMENTO N° 14: FORMATOS FINANCIEROS.

Los LICITANTES deberá entregar los Formatos que se indican en el Documento 14 los cuales deberán ser llenados de acuerdo a las indicaciones siguientes:

5.1 Generalidades

5.1.1 Para la elaboración de la PROPUESTA ECONÓMICA, se entregará al Licitante el Anexo denominado Documento 14, el cual no podrá modificarse.

5.1.2 El archivo electrónico contiene una hoja denominada Datos que presenta las bases para el cálculo del resto de las hojas que incluyen los formatos.

5.1.3 El Licitante únicamente podrá capturar la información en las celdas sombreadas en azul. Los cálculos se realizan en el modelo de manera automática.

5.1.4 Para imprimir los Formatos no se requiere determinar las áreas de impresión, ya que están previamente determinadas.

5.2 Datos

5.2.1 El Licitante, deberá capturar por única vez, el número de Licitación, el nombre o razón social del Licitante y el nombre del representante legal.

5.2.2 El Licitante deberá capturar el mes de la base de precios de acuerdo al último INPC conocido previo a la presentación de su PROPUESTA.

5.2.3 Sólo para efectos de evaluación de las PROPUESTAS, los Licitantes deberán considerar los porcentajes y montos siguientes, en el entendido que una vez adjudicado el Contrato éstos podrán variar al momento de contratar los servicios correspondientes:

5.2.3.1 El costo de aceptación fiduciaria (una sola vez en Periodo de Inversión) de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) a valores del mes que corresponde al último INPC conocido previo a la presentación de PROPUESTAS.

5.2.3.2 El costo mensual de los honorarios fiduciarios de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) a valores del mes que corresponde al último INPC conocido previo a la presentación de PROPUESTAS. Dicho costo sólo se considerará durante el Periodo de Inversión.

5.2.3.3 El costo mensual de los honorarios fiduciarios de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a valores del mes que corresponde al último INPC conocido previo a la

presentación de PROPUESTAS. Dicho costo sólo se considerará durante el Periodo de Operación.

5.2.3.4 El costo mensual de la SUPERVISIÓN durante los dos primeros años de operación es de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a valores del mes que corresponde al último INPC conocido previo a la presentación de PROPUESTAS.

5.2.3.5 El costo mensual del transporte y disposición final de biósólidos y sólidos para la tarifa T2 es de \$ 203,500 (doscientos tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a valores del mes que corresponde al último INPC conocido previo a la presentación de PROPUESTAS.

5.2.3.6 El costo mensual del transporte y disposición final de biósólidos y sólidos para la tarifa T3 es de \$ 110,000 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) a valores del mes que corresponde al último INPC conocido previo a la presentación de PROPUESTAS.

5.2.4 Se considerará un monto de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/00) por concepto de Análisis de Laboratorio, a valores del mes que corresponde al último INPC conocido previo a la presentación de PROPUESTAS.

5.2.5 Se establece el PERIODO DE INVERSIÓN de 18 meses y 222 meses para el PERIODO DE OPERACIÓN.

5.2.6 La separación del programa de ejecución en las OBRAS DEL TRATAMIENTO BIOLÓGICO y LAS OBRAS DEL TRATAMIENTO TERCIARIO permitirá calcular la T1 y la T3 por tipo de tratamiento.

5.2.7 El cálculo de la Contraprestación no incluye el IVA.

5.3 Formato 1. Programa de Erogaciones

5.3.1 El Formato 1 consiste en el programa de ejecución mensual para las Obras del Tratamiento Biológico y las Obras del Tratamiento Terciario que el LICITANTE propone, de acuerdo a los montos que se determinen en el Documento No. 13. Los valores son en pesos cerrados (sin centavos) y estarán expresados en valores del mes que corresponde al último INPC conocido previo a la presentación de PROPUESTAS.

5.3.2 En el Formato 1 se introducen de manera mensual, los costos de los seguros y los costos de fianzas.

5.3.3 Se disponen celdas en color azul para ingresar de requerirse, los Gastos Adicionales relativos a la obtención de la carta(s) de crédito, comisiones financieras y en su caso, la contratación de un derivado de tasas de interés, para cubrir el riesgo de fluctuaciones en éstas durante el Periodo de Inversión.

5.3.4 Los valores se introducen en las celdas sombreadas en azul para los componentes que integran las obras que se deben llevar a cabo para la AMPLIACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO.

5.3.5 Las celdas que no están sombreadas son operaciones automáticas y valores predeterminados como los honorarios del Fideicomiso de Administración, la Supervisión y la Gerenciación.

5.3.6 En los formatos financieros no se considera el financiamiento ni la recuperación del IVA que se genera por la ejecución del PROYECTO.

5.3.7 La información introducida en este Formato sirve de base para el cálculo de los otros Formatos.

5.4 Formato 2. Usos y Fuentes de Financiamiento del Proyecto

5.4.1 Los cálculos de este Formato se hacen de manera automática con la información del “Formato 1” y sobre la base de lo predeterminado en la Hoja de “Datos”.

5.4.2 En la parte superior de la hoja se puede observar la estructura financiera en porcentajes distribuibles de acuerdo al componente a financiar de la inversión. Para la preparación de la PROPUESTA ECONÓMICA se considera una aportación de capital de riesgo de 25%.

5.4.3 La columna que señala el porcentaje de crédito se calcula como complemento una vez restado el porcentaje de capital de riesgo.

5.4.4 Los totales en este formato deben coincidir con el programa de erogaciones del “Formato 1”.

5.5 Formato 3. Cálculo del Crédito al final del Periodo de Inversión

5.5.1 En la parte superior de este Formato, el Licitante fijará la tasa de crédito real anual que determine para los recursos crediticios y que servirá para calcular los intereses durante el Período de Inversión.

5.5.2 La celda se encuentra con un valor de 0.0% (cero por ciento), lo cual de ninguna manera significa una sugerencia o PROPUESTA de valor. Es importante destacar que esta tasa quedará fija en términos reales, en el entendido que el valor total de T1C no podrá ser modificado por el Licitante en caso de resultar ganador para el cumplimiento de los requerimientos establecidos en estas Bases de Licitación.

5.5.3 La tasa de interés real anual se define como la tasa de interés efectiva anual (se utilizan las tasas bancarias establecidas en las cartas de intención como referencia) menos la inflación, la forma de calcularla es la siguiente:

$$R = [(1+T) / (1+I)] - 1$$

Donde:

R : Tasa de interés real.

T = Tasa de interés nominal

I: = Tasa de inflación anual.

5.6 Formato 4. Cálculo del Capital de Riesgo al final del Periodo de Inversión

5.6.1 En la parte superior de este Formato, el Licitante fijará la tasa interna de retorno real anual (TIR) que determine para los recursos del Capital de Riesgo y que servirá para calcular el rendimiento durante el Período de Inversión.

5.6.2 La celda se encuentra con un valor de 0.0% (cero por ciento), lo cual de ninguna manera significa una sugerencia o PROPUESTA de valor. Es importante destacar que esta tasa quedará fija en términos reales, en el entendido que el valor total de T1R no podrá ser

modificado por el Licitante en caso de resultar ganador para el cumplimiento de los requerimientos establecidos en estas Bases de Licitación.

5.6.3 Para fijar la tasa interna de retorno real anual (TIR), el Licitante deberá tomar en cuenta entre otras, las siguientes consideraciones:

5.6.4 La rentabilidad que el Licitante desee obtener de su inversión deberá ser mayor que 0 (Cero por ciento).

5.6.5 No se considera el IVA en el Monto Total de Inversión, así como la recuperación del IVA, por lo que su impacto en el cálculo de la Contraprestación deberá ser analizado por el propio Licitante.

5.6.6 No se considera ningún efecto de impuestos, por lo que la TIR seleccionada por el Licitante es antes de impuestos y su impacto deberá ser analizado por el propio Licitante.

5.7 Formato 5. Determinación de la contraprestación T1CS y T1CT

5.7.1 En la parte superior de este Formato, se presenta la tasa de interés real anual que se determinó para los recursos crediticios del Formato 3 y que servirá para calcular la Contraprestación T1CS, T1CT y T1C.

5.7.2 El resto de los cálculos se hacen de manera automática con la determinación del saldo del crédito al final del Período de Inversión del Formato 3.

5.7.3 El cálculo determina el pago del CRÉDITO por medio de la aplicación de la fórmula financiera para pagos iguales según el programa de Microsoft Excel.

5.7.4 En este Formato se presentan los pagos mensuales durante el periodo de operación del PROYECTO.

5.7.5 La contraprestación T1C se ajustará conforme al Anexo 7 del Contrato.

5.8 Formato 6. Determinación de la contraprestación T1RS y T1RT

5.8.1 En la parte superior de este Formato, se presenta la TIR real anual que se determinó para los recursos del Capital de Riesgo en la Formato 4 y que servirá para calcular la Contraprestación T1RS, T1RT y T1R.

5.8.2 El resto de los cálculos se hacen de manera automática con la determinación del saldo del capital de riesgo al final del Período de Inversión del Formato 4.

5.8.3 El cálculo determina el pago del Capital de Riesgo por medio de la aplicación de la fórmula financiera para pagos iguales según el programa de Microsoft Excel.

5.8.4 En este Formato se presentan los pagos mensuales durante el periodo de operación del PROYECTO.

5.8.5 La contraprestación T1C se ajustará conforme al Anexo 7 del Contrato.

5.9 Formato 7. Costos Fijos Mensuales de Operación y Mantenimiento T2

5.9.1 En este formato se deberá establecer el costo fijo mensual de operación y mantenimiento correspondiente a T2.

5.9.2 Para el llenado de este formato se deberá considerar los costos propuestos en los siguientes formatos:

5.9.3 Formato 7A: Costos fijos mensuales de energía eléctrica de la PLANTA.

5.9.3.1 Formato 7A-1: Sistema de Cogeneración de Energía Eléctrica.

5.9.3.2 Formato 7A-2: Ahorro Fijo Producido por la Cogeneración de Energía Eléctrica.

5.9.4 Formato 7B: Costos fijos mensuales de personal.

5.9.5 Formato 7D: Costos fijos mensuales de reposición y mantenimiento de equipo y que está separado para las Obras del Tratamiento Biológico y las Obras del Tratamiento Terciario.

5.9.6 Formato 7E: Costos fijos mensuales de medios y recursos materiales.

5.9.7 El costo de la SUPERVISIÓN y que solo se erogará durante los primeros dos años de operación.

5.9.8 El costo de los seguros y fianzas se capturará directamente en este Formato.

5.9.9 Los costos que se refieren a los honorarios fiduciarios están previamente determinados en la hoja de Datos.

5.9.10 Los porcentajes que se refieren a los indirectos y utilidad.

5.9.11 La contraprestación T2 se ajustará conforme al Anexo 7 del Contrato.

5.10 Formato 8. Costos Variables Mensuales de Operación y Mantenimiento T3

5.10.1 En este formato se deberá establecer el costo variable mensual de operación y mantenimiento correspondiente a las Obras del Tratamiento Biológico T3S y las Obras del Tratamiento Terciario T3T establecidos en el Apéndice 3 de estas Bases.

5.10.2 Para el llenado de este formato se deberá considerar los costos propuestos en los siguientes formatos:

5.10.2.1 Formato 8A: Costos variables mensuales de energía eléctrica de la PLANTA y que está separado para T3_S y para T3_T. Formato 8A-1: Sistema de Cogeneración de Energía Eléctrica y que está separado para T3_S y para T3_T.

5.10.2.2 Formato 8A-2: Ahorro Fijo Producido por la Cogeneración de Energía Eléctrica y que está separado para T3_S y para T3_T.

5.10.3 Formato 8B: Costos variables mensuales de uso de productos químicos y que está separado para T3S y para T3T.

5.10.4 Formato 8C: Costos variables mensuales de mantenimiento mayor y reposición y que está separado para 1 para T3S y para T3T.

5.10.5 Los porcentajes que se refieren a los indirectos y utilidad.

5.10.6 La contraprestación T3 se ajustará conforme al Anexo 7 del Contrato.

5.11 Formato 9. Valor presente de la CONTRAPRESTACIÓN

5.11.1 En el Formato 9 no se llena ninguna celda. Calcula el valor presente de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL que servirá para determinar la propuesta económica más baja.

5.12 Formato 10. CONTRAPRESTACIÓN

5.12.1 En el Formato 10 no se llena ninguna celda y presenta el resumen de la CONTRAPRESTACIÓN propuesta por el LICITANTE, el COSTO DEL PROYECTO y el MONTO TOTAL DE INVERSIÓN.

5.12.2 El cálculo de las tarifas no incluye el IVA, por lo que la CONTRAPRESTACIÓN mensual resultante se entiende antes de IVA.

6 DOCUMENTO N° 15: ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS

6.1 El LICITANTE deberá presentar el análisis de los costos Indirectos que aplicará en el PERIODO DE INVERSIÓN y otro para el PERÍODO DE OPERACIÓN, identificando los correspondientes a administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

6.2 El costo indirecto corresponde a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos que realiza el LICITANTE, tanto en sus oficinas centrales como en el sitio de las OBRAS DEL PROYECTO DEL TRATAMIENTO BIOLÓGICO y de las OBRAS DEL TRATAMIENTO TERCIARIO, y comprende, entre otros: los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de trabajo, el transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo.

6.3 Los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales, a la administración de oficinas de campo, o a ambas, según el caso, son los siguientes:

6.3.1 Honorarios, sueldos y prestaciones de los siguientes conceptos:

- a) Personal directivo; personal técnico; personal administrativo;
- b) En su caso, la cuota patronal del IMSS y del INFONAVIT para el personal enunciado en el inciso a);
- c) En su caso, prestaciones a que obliga la Ley Federal del Trabajo para el personal enunciado en el inciso a) de esta fracción;
- d) Pasajes y viáticos del personal indicado en el inciso a) de esta fracción,
- e) Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo para el personal enunciado en el inciso a) de esta fracción.

6.3.2 Depreciación, mantenimiento y rentas de los siguientes conceptos:

- a) Edificios y locales;
- b) Locales de mantenimiento y guarda;
- c) Bodegas;
- d) Instalaciones generales;
- e) Equipos, muebles y enseres;
- f) Depreciación o renta, y operación de vehículos, y
- g) Campamentos.

6.3.3 Servicios de los siguientes conceptos:

- a) Consultores, asesores, servicios y laboratorios.
- b) Estudios e investigaciones.

6.3.4 Fletes y acarreos de los siguientes conceptos:

- a) Campamentos;
- b) Equipo de construcción;
- c) Plantas y elementos para instalaciones, y
- d) Mobiliario.

6.3.5 Gastos de oficina de los siguientes conceptos:

- a) Papelería y útiles de escritorio;
- b) Correo, fax, teléfonos, telégrafos, radio y otros gastos de comunicaciones;
- c) Equipo de computación;
- d) Copias y duplicados;
- e) Luz, gas y otros consumos, y
- f) Gastos del Licitación público.

6.3.6 Capacitación y adiestramiento;

6.3.7 Seguridad e higiene;

6.3.8 Trabajos previos y auxiliares de los siguientes conceptos:

- a) Construcción y conservación de caminos de acceso;
- b) Montajes y desmantelamientos de equipo, y
- c) Construcción de instalaciones generales: 1. Campamentos; 2. Equipo de construcción, y 3. Plantas y elementos para instalaciones.

7 DOCUMENTO N° 16: CARTAS DE INTENCIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS.

Los LICITANTES deberán entregar las siguientes cartas:

1. Una carta de Intención por parte de una institución financiera para otorgar una Carta de Crédito Irrevocable a favor del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN que garantice la aportación del CAPITAL DE RIESGO, por un mínimo del 25% del COSTO DEL PROYECTO. en la que deberá manifestar la tasa de interés real anual del crédito propuesto, así como el porcentaje de comisión de apertura de crédito, y en su caso los costos de la cobertura de las tasas de interés en caso de ser variables.
2. Una carta de intención por parte de una institución financiera para otorgar el CRÉDITO que junto con la aportación del CAPITAL DE RIESGO complemente el MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN. En esta carta deberá manifestar la tasa de interés real anual del crédito propuesto y las comisiones de apertura de crédito u otras que consideren aplicar, así como, en su caso, el costo de las coberturas de tasa de interés cuando las mismas sean variables.
3. En caso de que el LICITANTE cuente con capacidad suficiente para cubrir el MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN con recursos propios, deberá presentar una manifestación en la que señale su capacidad para financiar el PROYECTO, indicando los recursos que destinará y su procedencia, así como el compromiso de presentar la(s) Carta(s) de Crédito irrevocable(s) que garantice(n) el 100% del MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN,

descontada la GARANTÍA DE APORTACIÓN DEL INVERSIONISTA PROVEEDOR, dentro de un plazo no mayor a 31 (treinta y un) días contados a partir de la suscripción del ACTA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO.

Las cartas deberán estar firmadas por un funcionario con facultades para comprometer a la Institución Financiera.

Los LICITANTES deberán integrar en su PROPUESTA ECONÓMICA todas las hojas de cálculo que integran el documento 15 de forma impresa, así como una copia en archivo electrónico, (CD, DVD o USB), mismo que deberá contener los Documentos N°12, N°13 y N°14.

Todos los documentos de la PROPUESTA ECONÓMICA deberán ser firmados de manera autógrafa por el representante legal del LICITANTE, excepto el documento 13 que podrá ser rubricado o firmado de manera autógrafa.

ANEXOS Apéndice 5

Anexo PE-CC: Carta Compromiso.

Anexo PE-AH-ECE: Eventos Clave con Erogaciones AMPLIACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO.

Documento 14: Formatos PROPUESTA ECONÓMICA.